

## Convocatoria

### Becas Estatales

Periodo septiembre-diciembre 2018

Con base en la Ley Estatal de Educación del Estado de Chihuahua artículos 13, fracción XVII, 112, 115 y 116 fracciones VI, XIV y XVIII y al Acuerdo 072 publicado en el Periódico Oficial del Estado en septiembre de 2014, el Comité Técnico del Sistema Estatal de Becas y Créditos Educativos de Chihuahua

## CONVOCA

A los estudiantes de Licenciatura y Técnico Superior Universitario (TSU) inscritos en Instituciones Públicas de Educación Superior (IPES) en el Estado de Chihuahua que hayan sido beneficiarios de la beca del Programa de Becas Nacionales para la Educación Superior- Manutención convocatoria ordinaria en el ciclo 2017-2018 y convocatoria extraordinaria 2018, a solicitar el apoyo de Beca Estatal Manutención para el periodo septiembre-diciembre 2018. El Programa se realiza con recursos del Estado de Chihuahua. Su objetivo es dar continuidad a los apoyos otorgados a través del Programa de Becas Nacionales para contribuir a asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa para la construcción de una sociedad más justa, mediante el otorgamiento de becas en IPES que permitan consolidar un México con educación de calidad. Para obtener el beneficio de la beca, los solicitantes del Estado de Chihuahua se someterán a las siguientes:

## BASES

### REQUISITOS

1. Ser mexicano.
2. Ser alumno inscrito en un programa de licenciatura o TSU, en una IPES del Estado/Institución, para permanecer o concluir sus estudios de nivel superior. Ser estudiante regular de la IPES donde se encuentra inscrito (no adeudar asignaturas de ciclos escolares anteriores, cursar las materias de acuerdo al plan de estudios correspondiente) y contar con un promedio mínimo de 8 (ocho, en una escala del 0 al 10)
3. Residir en el estado de Chihuahua.
4. Provenir de un hogar cuyo ingreso sea igual o menor a cuatro salarios mínimos *per cápita*, vigentes al momento de solicitar la beca.
5. No contar con algún beneficio equivalente de tipo económico o en especie otorgado, para el mismo fin, por otro organismo público, al momento de solicitar la beca y durante el tiempo que se reciban sus beneficios.
6. Aceptar el uso de información de la solicitud realizada por el beneficiario a través del aviso de privacidad integral.
7. Haber sido beneficiario del Programa de Becas Nacionales Manutención Chihuahua 2017-2018 o Manutención Extraordinaria 2018.
8. Solicitar su registro ante la Institución Pública de Educación Superior a la que pertenece. Deberá contar con:
  - a) Clave Única de Registro de Población (CURP) actualizada, previamente verificada en la página electrónica: <https://consultas.curp.gob.mx/CurpSP/gobmx/inicio.jsp>
  - b) Cuenta personal activa de correo electrónico.

### DOCUMENTOS

Los estudiantes deberán entregar la siguiente documentación en la IPES en que estén inscritos, conforme a los periodos establecidos en la presente convocatoria y atendiendo a lo especificado en la sección de "Procedimiento", las solicitudes que no sean entregadas a la IPES no podrán ser analizadas, la información que se presente es responsabilidad del solicitante. El solicitante al entregar su solicitud acepta estar en conocimiento del procedimiento y reglamentación aplicable, así como de que los resultados del proceso son inapelables y definitivos:

1. Acuse generado por la IPES del registro de la solicitud de la **Beca Estatal Manutención**, con nombre y firma del solicitante. (Formato 1)
2. Solicitud de Beca Estatal Manutención Chihuahua (Formato 2)

3. Constancia de inscripción con promedio y que indique que es alumno regular.
4. Copia legible de comprobante de domicilio
5. Constancia original de ingresos económicos mensuales por cada integrante que aporte al gasto del hogar, de máximo 3 meses de antigüedad a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria. Se consideran como válidos los siguientes comprobantes:
  - a) Comprobante de ingreso mensual expedido por la fuente de trabajo de cada integrante que aporte al gasto del hogar. En caso de recibir pagos mediante cheque o efectivo, podrá presentarse copia de los recibos de un mes; y/o
  - b) Comprobante de recibo de pensión o estado de cuenta bancario para el caso de los pensionados, en donde se refleje el depósito por concepto de pensión o jubilación; y/o
  - c) Carta original de la persona o personas que aportan ingresos al hogar del alumno, en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, el ingreso mensual percibido, periodicidad con que lo recibe y personas que dependen del mismo, anexando copia simple de identificación oficial de quien firme la carta.
6. Copia legible de identificación oficial con fotografía vigente: credencial de elector, licencia de conducir, cartilla militar o pasaporte.
7. Aviso de privacidad integral debidamente firmado (formato 3)
8. Carta original, en la que se manifieste bajo protesta de decir verdad, no contar con beneficio equivalente de tipo económico o en especie otorgado, para el mismo fin.(Formato 4)

### DOCUMENTOS DE PRIORIZACIÓN

En caso de que el solicitante se encuentre en alguna de las situaciones siguientes señaladas, su solicitud podrá ser priorizada si comprueba su condición mediante la entrega de la siguiente documentación, según su caso en particular:

1. Comunidad indígena: la autoridad local o municipal de su comunidad emitirá un documento donde avale que el solicitante pertenece a una comunidad indígena.
2. Discapacidad: constancia médica original, expedida por una Institución Pública de Salud (IMSS, ISSSTE, Seguro Popular, Secretaría de Salud), donde se especifique claramente el tipo de discapacidad que padece (motriz,

visual o auditiva) y si implica una limitante en el desarrollo de sus actividades cotidianas, académicas y/o laborales de la persona.

3. Mujeres embarazadas: constancia médica original, expedida por una Institución Pública de Salud (IMSS, ISSSTE, Seguro Popular, Secretaría de Salud), donde especifique que está embarazada.
4. Madres y padres: copia simple legible del acta de nacimiento de sus hijos.
5. Alumnas que hayan sido beneficiadas con la "Beca de apoyo a la educación básica de madres jóvenes y jóvenes embarazadas": copia legible que acredite haber sido beneficiarias de la beca.

### **CARACTERÍSTICAS DE LA BECA**

La beca Estatal de **Manutención** consiste en un **importe máximo según el cuadro siguiente, en un periodo comprendido de septiembre a diciembre de 2018:**

Periodo	Monto Máximo Total de la Beca	Monto mensual
Primer año del plan de estudios	\$3,000.00	\$750.00
Segundo año del plan de estudios	\$3,320.00	\$830.00
Tercer año del plan de estudios	\$3,680.00	\$920.00
Cuarto año del plan de estudios	\$4,000.00	\$1,000.00
Quinto año del plan de estudios (para programas con esta duración)	\$4,000.00	\$1,000.00

**El pago de la beca será cubierto en una sola exhibición, treinta días hábiles después de la publicación de los resultados del proceso de selección de beneficiarios. El importe asignado corresponde al año escolar en que se encuentre inscrito el alumno al momento de solicitar la beca y será el mismo durante todo el periodo que se otorgue.**

Los recursos para la operación e implementación de esta beca corresponden a los autorizados para el ejercicio fiscal 2018 del presupuesto del Estado de Chihuahua.

El **Comité de Validación de Becas**, es la instancia responsable de autorizar e instruir las transferencias de pagos correspondientes a los alumnos beneficiados con la beca, conforme a la disponibilidad presupuestal. Para ello, al momento de asignar la beca, se definirá el proceso de pago.

En caso de que los alumnos beneficiados incumplan con algún requisito establecido en la presente convocatoria o sean dados de baja por su institución, se cancelará el pago correspondiente.

### **CRITERIOS DE COMPATIBILIDAD Y RESTRICCIONES**

Esta beca es compatible con las becas universitarias que otorga el Estado de Chihuahua a través del Sistema Estatal de Becas.

Ninguna persona podrá beneficiarse con más de una beca simultáneamente para el mismo fin por el periodo de ejecución de la beca, o alguna otra, cuyo objetivo sea diferente, pero bajo el principio de temporalidad no sea compatible, al amparo de las otorgadas por las dependencias de la administración pública. En caso de que se detecte que una persona recibe dos becas para el mismo fin, las instituciones y/o unidades responsables de los recursos, así como el **Comité de Becas** respectivo, cancelarán la segunda beca otorgada, sin agravio del beneficiario.

### **CRITERIOS DE SELECCIÓN**

Cuando los recursos disponibles sean insuficientes para otorgar una beca a todos los aspirantes, éstos serán seleccionados, en función del orden de los siguientes criterios:

Primero. Ingreso mensual *per cápita* del hogar del solicitante, de conformidad con la información proporcionada en el que manifieste bajo protesta de decir verdad los ingresos económicos familiares.

Segundo. Aspirantes provenientes de comunidad indígena.

Tercero. Personas con algún tipo de discapacidad motriz, visual o auditiva que cumplan con los requisitos para ser beneficiarios.

Cuarto. Alumnas embarazadas o madres, así como alumnos que sean padres, a fin de promover la corresponsabilidad y una paternidad responsable.

Quinto. Haber sido beneficiaria de las becas de apoyo a la educación básica de madres jóvenes y jóvenes embarazadas

Sexto. Alumnos migrantes repatriados o hijos de migrantes repatriados o en retorno.

Séptimo. Alumnas que cumplan en igualdad de condiciones, con todos los requisitos, con la finalidad de reducir las brechas de desigualdad de género.

### **PROCEDIMIENTO**

Las **IPES** otorgarán el formato de solicitud a los aspirantes al apoyo (Formato 2). Al recibir la solicitud del estudiante y sellar formato de acuse (Formato 1), las **IPES** se hacen responsables de los datos registrados en la postulación del beneficiario y validan la información contenida en la solicitud de la beca.

**El alumno deberá corroborar que su información escolar es correcta y manifestar su conformidad con los datos contenidos.**

**El trámite de la beca es gratuito y los aspirantes deberán realizarlo personalmente.**

1. Los alumnos registrarán su solicitud de beca a través del **área de becas de la IPES correspondiente, del 8 al 26 de octubre de 2018.**
2. Las **IPES** recibirán, por parte de los solicitantes, los documentos especificados en el apartado "Documentos" **del 8 al 26 de octubre de 2018.**
3. Las **IPES** validarán **del 27 de octubre al 4 de noviembre de 2018**, que el alumno cumpla con todos los requisitos establecidos en la convocatoria y deben emitir el acuse de la solicitud de la beca estatal de **Manutención**, que contiene el número de folio de la solicitud de beca.
4. Las **IPES** integrarán las solicitudes de beca que cumplan con los requisitos y procederán a remitirlas al **Comité de Validación de Becas** para su revisión.
5. Con base en los criterios de priorización y disponibilidad presupuestal, el **Comité** llevará a cabo el proceso de selección, integrando una propuesta de padrón de beneficiarios para su revisión y, en su caso, aprobación.

**Las solicitudes que sean canceladas por el aspirante, no sean finalizadas, no se entreguen en las IPES y/o no cumplan con los requisitos y documentos solicitados, no serán tomadas en cuenta durante el proceso de selección.**

6. Una vez autorizado el Padrón de Beneficiarios por el Comité de Validación de Becas del Estado de Chihuahua se realizará la publicación de los resultados en la página <http://educacion.chihuahua.gob.mx>, de acuerdo a las fechas estipuladas en el apartado "Calendario General".

Todas las manifestaciones realizadas por las partes: aspirante, becario e **IPES**, son bajo protesta de decir verdad, advertidos de las consecuencias legales en caso de proporcionar información o documentación falsa.

La presentación de las postulaciones en los términos de esta convocatoria, implica la aceptación expresa de las bases establecidas en la misma y demás normativa aplicable.

Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por el **Comité de Validación de Becas**, de conformidad con la normatividad aplicable.

Las decisiones del **Comité** no constituirán instancia y tendrán el carácter de inapelables.

Los medios de pago serán los mismos que los otorgados para recibir los recursos de la convocatoria 2017-2018.

**No se entregarán nuevos medios de pago ni se asignarán nuevos números de cuenta para depósito de los apoyos, por lo que en el caso de que algún beneficiario no cuente con el medio de pago asignado previamente, deberá solicitarlo directamente ante la Institución Bancaria. En caso de que la cuenta se encuentre cancelada y no sea posible el depósito del apoyo, la beca será cancelada.**

### **PUBLICACIÓN DE RESULTADOS**

El **Comité de Validación de Becas** publicará los folios de la solicitud de beca de los alumnos que resulten beneficiados **el 30 de noviembre de 2018**, en la página electrónica: <http://educacion.chihuahua.gob.mx>

En la publicación de resultados se especificará claramente la asignación de becas de la siguiente forma:

- Folios de solicitud a los que se otorga la Beca Estatal de Manutención

### **DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS BECARIOS**

Los becarios adquieren los derechos y las obligaciones especificados en el Acuerdo 072 y normatividad aplicable.

### **CALENDARIO GENERAL**

<b>Actividad</b>	<b>Fechas</b>
Publicación de convocatoria:	08 de octubre de 2018
Registro de la solicitud en IPES	Del 8 al 26 de octubre de 2018
Recepción de documentos en las IPES:	Del 8 al 26 de octubre de 2018
Validación por parte de las IPES:	Del 27 de octubre al 4 de noviembre de 2018
Recepción por parte del Comité de Validación por cita programada para las IPES	Del 5 al 16 de noviembre de 2018
Revisión por parte del Comité de Validación de Becas	Del 5 al 16 de noviembre de 2018
<b>Autorización del Padrón de Beneficiarios</b>	Reunión del Comité de Validación de noviembre de 2018
Publicación de resultados finales en: <a href="http://educacion.chihuahua.gob.mx">http://educacion.chihuahua.gob.mx</a>	30 de noviembre de 2018

Para aclarar dudas sobre esta convocatoria, comunícate a: Departamento de Educación Superior 614 429 33 00, ext. 21048, 21071 y 21072.  
[departamento.educacionsuperior@gmail.com](mailto:departamento.educacionsuperior@gmail.com)  
Calle Bogotá #1905, Fracc. Gloria, Chihuahua, Chih., C.P.31130

**Infórmate en:**

<http://educacion.chihuahua.gob.mx>

**Chihuahua, Chih., a 08 de octubre de 2018.**

**Atentamente,**

**Dr. Carlos González Herrera**  
**Secretario de Educación y Deporte en representación**  
**Del Comité Técnico del Sistema Estatal de Becas y Créditos**  
**Educativos del estado de Chihuahua**

*Este programa es financiado con recursos  
del Estado de Chihuahua*

*Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos  
a los establecidos en el programa*